DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN - BIBLIOTECA

DIARIO OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

180 CORREOS

Año IV | Martes, 8 de julio de 1947. | Núm. 848

CARTEROS URBANOS

BAJA PROVISIONAL

De conformidad con lo propuesto, y a tenor de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Correos, con esta fecha he tenido a bien acordar, en uso de las atribuciones que me están conferidas por Real Decreto de 13 de enero de 1916, declarar baja provisional en su empleo, por haber sido procesado, al Cartero urbano de primera clase, adscrito a la Administración Principal de Barcelona, don Guillermo García Valero.

Lo que con carácter de Orden ministerial comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1947.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel.*

Señores Ordenador central de Pagos, Jefe principal (Contabilidad) y Jefe de la Sección Central de Personal.

Señor Administrador principal de Barcelona, para su conocimiento y efectos.

—o—

SECCION 4.ª
CENTROS Y ENLACES

Creación de Agencias Postales.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Por requerirlo así la importancia postal de la Cartería de Rábade, de acuerdo con lo prevenido en las Ordenes ministeriales de fechas 11 de julio de 1944 y 30 de enero de 1946 y demás disposiciones complementarias,

He tenido a bien disponer que en la provincia de Lugo se suprima la Cartería de Rábade, retribuída con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas al año. Dicha Agencia tendrá las mismas obligaciones que la Cartería que se suprime, más las propias de esta clase de Oficinas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1947.—Por delegación, P. A., el Secretario general, *Manuel González.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Ilmos. Sres. Secretario general (Cartografía y Plástica), Ordenador central de Pagos (aumento de gasto de 445 pesetas anuales en Rurales), Inspector general del Servicio, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Jefes de las Secciones de Material (Compras), Central de Personal (Subalterno y Rural), Interior (Correspondencia Ordinaria, Correspondencia Privilegiada y Paquetes Postales) y Bancaria y Administrador principal de Lugo.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Vista la instancia del señor Alcalde de Talaván solicitando el establecimiento de una Agencia Postal en dicho